



Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número R0000045131 dictada por la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 26 de octubre de 2022, **por la que se designan los miembros del jurado** que valorará las solicitudes participantes en la convocatoria 2022 del “**Concurso de buenas prácticas de gestión para un desarrollo sostenible**”.

«ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico R0000043521 de 30 de septiembre de 2022, se aprobaron las normas reguladoras del «**Concurso de buenas prácticas de gestión para un desarrollo sostenible**», así como la correspondiente convocatoria para el presente ejercicio, 2022.

SEGUNDO.- Las referidas normas y la convocatoria fueron publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 121, de 7 de octubre de 2022, permaneciendo el plazo de diez días hábiles para presentar solicitudes abierto desde el día 10 hasta el 24 de octubre de 2022, durante el cual se recibieron 11.

TERCERO.- En la 7ª norma reguladora se establece que las solicitudes admitidas al concurso serán valoradas por un Jurado, según los criterios establecidos en la norma 8ª.

CUARTO.- Que al objeto de poder constituir el Jurado, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, en informe de fecha 24 de octubre de 2022, formuló una propuesta sobre la composición del mismo para valorar las iniciativas presentadas en la convocatoria 2022 del “Concurso de buenas prácticas de gestión para un desarrollo sostenible”, en los siguientes términos:

“En relación a las bases y convocatoria de “Concurso de Buenas Prácticas de Gestión para un Desarrollo Sostenible” cuya finalidad es premiar a aquellas empresas y empresarios que se distingan por el impacto de sus buenas prácticas en la mejora de la calidad de los bienes y servicios prestados y las que en general contribuyan con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y tal y cómo se indica en dichas bases se propone para la aplicación de los criterios de valoración a las siguientes personas como miembros vocales expertos en el ámbito de las temáticas objeto de éste concurso.

Es por ello que se realiza la siguiente propuesta de integrantes del jurado que reúnen el perfil previsto en las Bases.

María Leticia Rodríguez Hernández

Código Seguro De Verificación	VAHH88N7hR/FH01sZJKUfW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	26/10/2022 12:25:22
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VAHH88N7hR/FH01sZJKUfW==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Técnico Responsable de la Unidad de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo Insular de Tenerife.

1. María Carlota Suarez García

Responsable del Departamento de Calidad y Experiencia de cliente de la Dirección Territorial de Canarias de CaixaBank.

2. Francisco Javier Amador Morera

Profesor del Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Económicas de la Universidad de La Laguna. Investigador en Economía Social y Colaborativa y que también ha sido subdirector de la Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Cabildo de Tenerife y la Universidad de La Laguna.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La norma séptima de las que rigen la presente convocatoria establece, en relación al procedimiento de otorgamiento de premios, lo siguiente:

“Las solicitudes admitidas al concurso serán valoradas por un Jurado, según los criterios que se exponen más adelante.

Los detalles sobre los premios se establecerán en la convocatoria.

El Jurado estará compuesta por un Presidente que será el/ la Consejera Insular del Área de Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior o persona en quien delegue, un Secretario con voz pero sin voto, designada por el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio y entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 vocales que serán elegidos entre expertos y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de las temáticas relacionadas con éste concurso y entre los cuales deberá encontrarse al menos un vocal del personal técnico de la Unidad de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo Insular de Tenerife. La composición de esta Comisión se aprobará por Resolución de la Presidencia de la misma.

El Jurado realizará el análisis y valoración de las iniciativas presentadas y realizará la propuesta de resolución basándose en los criterios técnicos de valoración que atiendan de mejor manera al logro de la finalidad de la convocatoria.

El Jurado deberá elegir para cada Modalidad hasta una buena práctica y tendrá facultad para ampliar éste número en el caso de que no hubiera suficientes candidaturas en algunas de las modalidades o éstas no gozaran de la suficiente calidad (alcanzar un 30% o menos de puntuación en la escala de valoración de información y evidencias de la buena práctica). El Jurado podrá, escogiéndolo por

Código Seguro De Verificación	VAHH88N7hR/FH01sZJKUfW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	26/10/2022 12:25:22
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VAHH88N7hR/FH01sZJKUfW==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mayoría, hacer la distribución de 3 iniciativas ganadoras entre las tres modalidades previstas que considere oportunas.

El Jurado tendrá la capacidad de declarar desierto uno, varios o la totalidad de los reconocimientos de buena práctica en la propuesta de concesión. Tendrá la facultad de conceder hasta tres menciones especiales si lo considera oportuno. La Comisión Técnica también se reserva la posibilidad de proponer la concesión de reconocimientos “ex aequo” para cada modalidad, en cuyo caso, el premio se repartirá en partes iguales.”

SEGUNDA.- Corresponde a la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico designar a los miembros del Jurado. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2019, se aprobó el nombramiento de la titular de la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, y se le atribuyó entre sus competencias, la de “Promoción y desarrollo de actividades en materia de calidad y consumo” (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 123, de 11 de octubre de 2019), incluida asimismo en el Decreto de fecha 29 de julio de 2022 de la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente que modifica la Estructura y Organización de la Corporación.

Por lo expuesto anteriormente, y de conformidad con la propuesta realizada por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, mediante informe de fecha 24 de octubre de 2022, es por lo que **RESUELVO**:

ÚNICO.- Designar a los siguientes miembros del Jurado para la valoración de las solicitudes admitidas en la convocatoria 2022 del «Concurso de buenas prácticas de gestión para un desarrollo sostenible», con arreglo al siguiente detalle:

Presidenta:

Dña. **Carmen Luz Baso Lorenzo**. Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.

Vocales:

- D. **Francisco Javier Amador Morera**. Profesor del Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Económicas de la Universidad de La Laguna. Investigador en Economía Social y Colaborativa y que también ha sido subdirector de la Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Cabildo de Tenerife y la Universidad de La Laguna.
- Dña. **María Leticia Rodríguez Hernández**. Técnico Responsable de la Unidad de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	VAHH88N7hR/FH01sZJKUfW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	26/10/2022 12:25:22
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VAHH88N7hR/FH01sZJKUfW==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Dña. **María Carlota Suarez García**. Responsable del Departamento de Calidad y Experiencia de cliente de la Dirección Territorial de Canarias de CaixaBank.

Secretaria:

Dña. **Yaiza Suárez González**. Jefa del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de la firma digital

La Jefa del Servicio,
Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	VAHH88N7hR/FH01sZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	26/10/2022 12:25:22
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VAHH88N7hR/FH01sZJKUfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

